

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2025**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio <b>114.CJEF.CACCC.DGCC.14979.2025</b> y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	<b>12831</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del buzón judicial. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco.

**I. Datos de audiencia.** Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, suscrito por el delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, a quien se tiene **desahogando el requerimiento** formulado mediante proveído de treinta de junio del presente año, al remitir **los datos y copias de las identificaciones oficiales de los delegados que comparecerán a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos** que se celebrará en el presente asunto.

En ese sentido, de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (**SEPJF**), se advierte que **cuentan con firmas electrónicas vigentes**, por lo que de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 5, párrafo primero y 11, párrafo primero del **Acuerdo General 8/2020, se acuerdan favorablemente.**

En relación con la manifestación del promovente, en el sentido de que se maneje como **información confidencial** los datos personales que menciona, dígasele que toda información contenida en los autos del presente expediente es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**II. Habilitación de días y horas.** Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

**Notifíquese.** Por lista.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2025

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DOCUMENTO DE CONSULTA  
<http://www.scjn.gob.mx>

